



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO ALICANTE

9927 DECRETO.-IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE REGULACIÓN DE ESTACIONAMIENTO LIMITADO EN EL SECTOR MERCADO (1-B)

El Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes, con fecha 24 de septiembre de 2018, ha dictado la siguiente resolución:

“Decreto.-Implantación de nuevas áreas de regulación de estacionamiento limitado en el Sector Mercado (1-B).

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

La ordenanza reguladora de las limitaciones al uso del estacionamiento en las vías públicas, en adelante ordenanza de la ORA, aprobada definitivamente por el Pleno de 28 de septiembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 206, de 29 de octubre de 2012, en su Exposición de Motivos dice:

“La Ordenanza determina una Zona de Regulación perfectamente definida en Anexo Plano. La implantación de las correspondientes Áreas previstas en la misma, dentro de la Zona de Regulación, se realizará mediante procedimiento iniciado de oficio o a solicitud de los interesados, resolviéndose por Decreto de la Alcaldía u órgano delegado previa consulta a los representantes de las Asociaciones de Vecinos y Comerciantes de las zonas afectadas, debidamente reconocidas como de Interés Municipal, cuyas sugerencias se someterán a informe técnico debiendo ser tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.”.

En el mismo sentido, el último párrafo del artículo 3 de la referida Ordenanza establece que **“La Alcaldía, o el órgano en que delegue, podrán establecer y modificar los límites espaciales de cada Área de regulación dentro de la Zona de Estacionamiento Regulado, definida en el art. 1.2, conforme al procedimiento indicado en la exposición de motivos. El acuerdo será publicado mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.”**



La regulación municipal indicada, dentro del marco de las potestades de autoorganización y reglamentarias reconocidas a los municipios como Administraciones Públicas de carácter territorial, tiene su fundamento en las facultades que les confieren a los Ayuntamientos, *dentro de las competencias atribuidas a los mismos en los artículos 25.2.g) de la Ley de Bases de Régimen Local y en el artículo 33.3.b) de la Ley de Régimen Local de la Comunitat Valenciana*, y en los artículos 7.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en vigor desde el 31 de enero de 2016, que establece que *“corresponde a los municipios, la regulación mediante ordenanza municipal de circulación, de los usos de las vías urbanas, haciendo compatible la equitativa distribución de los aparcamientos entre todos los usuarios con la necesaria fluidez del tráfico rodado y con el uso peatonal de las calles, así como el establecimiento de medidas de estacionamiento limitado, con el fin de garantizar la rotación de los aparcamientos, prestando especial atención a las necesidades de las personas con discapacidad que tienen reducida su movilidad y que utilizan vehículos, todo ello con el fin de favorecer su integración social”*.

Por otra parte, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alicante (PMUS), aprobado definitivamente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 diciembre de 2013, marco de referencia de actuaciones futuras, en el que se determinan las líneas estratégicas que serán los grandes ejes de actuación: el peatón, la bicicleta, el transporte público, el vehículo privado y el estacionamiento, las estrategias horizontales de movilidad sostenible y la regulación de la carga y descarga, así como los diferentes programas en los que se concretan las distintas actuaciones en cada una de estas líneas, todo ello coherente con la estrategia de movilidad sostenible recogida en las diferentes normativas y recomendaciones vigentes, establece dentro de la línea estratégica 4: vehículo privado, la reordenación de la Zona Azul como medida de gestión de la demanda del vehículo privado al centro de la ciudad, por lo que cobra especial relevancia facilitar el estacionamiento a los residentes de las zonas centro de la ciudad.

La Concejalía de Seguridad, Tráfico y Transportes de este Ayuntamiento, dentro del marco establecido por el PMUS y en su desarrollo, en aras a dar respuesta a la necesidad de estacionamiento de los residentes y a las necesidades de incrementar la capacidad de estacionamiento para los vehículos con destino a las áreas de mayor demanda comercial y laboral,



necesidades que representan el interés público general, ha considerado la conveniencia de proseguir con la implantación de nuevas áreas de regulación de estacionamiento en el centro de la ciudad y, en concreto, en el Sector 1B Sector Mercado, lo que facilitará el estacionamiento a los residentes de la misma, al mismo tiempo que mejorará la accesibilidad y la rotación de los comerciantes y visitantes a una zona, como ésta, caracterizada por la limitada oferta de estacionamiento y el alto nivel de demanda comercial existente.

Como premisa de obligada observancia para el inicio de las actuaciones previstas, según lo dispuesto en la ordenanza de la ORA, el día 11 de enero de 2018, por la anterior Concejalía de Movilidad, Accesibilidad y Seguridad, y el día 19 de julio por la Concejalía actual de Seguridad, Tráfico y Transportes, se celebraron reuniones con los representantes de los vecinos y comerciantes del Sector Mercado 1B objeto de regulación, junto con los técnicos municipales del servicio de Tráfico, Transportes, Movilidad y Accesibilidad, para la presentación de la propuesta municipal de regulación, de las cuales se levantaron sendas diligencias, que obran en el expediente.

Además, la Concejalía, mediante Providencias de fechas 5 de marzo y de 10 de agosto de 2018, respectivamente, procedió a la apertura de un plazo de 10 días, para la presentación de las alegaciones y sugerencias, por parte de las asociaciones de vecinos y comerciantes del Sector, no teniendo constancia de la presentación, dentro del plazo otorgado, de alegación alguna, según los certificados de la Vicesecretaría de este Ayuntamiento, que también obran en el expediente.

Asimismo, se indica que no hay constancia, por otros medios, de ningún reparo para la implantación de la ordenación regulada propuesta por este Ayuntamiento.

En la propuesta definitiva de ordenación, se han incluido plazas de media estancia, a petición de las asociaciones de comerciantes del sector, manifestadas en la primera reunión mantenida, el día 11 de enero de 2018.

Además, obra en el expediente informe de don Pedro Riquelme Moya, ingeniero de caminos, canales y puertos del departamento de Tráfico sobre la nueva regulación de este Sector.

La nueva regulación prevista en el sector Mercado 1B, con 130 plazas de zona naranja, destinadas principalmente a los residentes del Sector, 73 plazas azules básicas, para recuperar las suprimidas con motivo de la reurbanización de las calles Poeta Quintana, Pintor Velázquez y Balmes, en los años 2013 y 2014, incluidas este Sector y 23 plazas azules de media estancia, como se ha indicado, a propuesta de los comerciantes del Sector, tienen su reflejo en la



regulación de la ordenanza de la ORA, y se especifica en el apartado primero de la parte resolutive de este Decreto.

En cuanto a su regulación en la ordenanza de la ORA, cabe mencionar el artículo 1 que, entre los tipos de plazas, regula las plazas azules como las destinadas, preferentemente, a los visitantes con una limitación de tiempo máximo de aparcamiento y un horario específico en cada área y las plazas naranjas como aquellas destinadas preferentemente a residentes, quienes no tendrán limitación de tiempo de duración del aparcamiento, dentro de su sector, debiendo obtener tique diario y cumplir con lo dispuesto en el artículo 14.11 de la ordenanza de Circulación de Peatones y Vehículos. Añadir que dentro de las plazas azules se incluyen las de media estancia, con una limitación máxima de cinco horas.

El artículo 3 establece las Áreas de regulación, a las cuales considera como *"..... aquellas zonas ubicadas en un sector o subsector o formando parte de varios sectores o subsectores, que precisan de una regulación de estacionamiento, entre las que regula, el área básica, con plazas de tipo azul, y con plazas de tipo naranja, así las plazas azules en áreas de media estancia.*

Con respecto a los residentes, tendrán la consideración de tales, según el artículo 5 de la ordenanza de la ORA, las personas físicas que figuren empadronadas y de hecho vivan en alguna de las vías públicas incluidas dentro de la zona de regulación del estacionamiento, en este caso, delimitada por el perímetro formado por las vías: Avda. General Marvá (n.os pares), Avda. Benito Pérez Galdós (n.os impares), Avda. Poeta Carmelo Calvo (n.os pares), Calle Pintor Murillo (n.os impares), Plaza de España (n.os del 2 al 4), Avda. Calderón de la Barca (n.os impares) y Avda. Alfonso el Sabio (n.os pares), y sean titulares de un vehículo, o acrediten disponer de un vehículo contratado a su nombre mediante sistema "leasing" o "renting".

Por otra parte, los residentes deberán proveerse de la tarjeta ciudadana de Alicante, que deberá ser habilitada posteriormente para su utilización en los nuevos parquímetros y obtener así los tiques correspondientes.

Cabe añadir, que el Ayuntamiento difundirá, por diferentes canales, información sobre las nuevas zonas de regulación, así como del inicio de los trabajos de señalización y de puesta en funcionamiento que será de forma progresiva, y que, en principio, está prevista para el mes de octubre de 2018

El órgano competente para resolver es la Alcaldía-Presidencia conforme a lo dispuesto en el artículo 124.4.g) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y, por su delegación de 24 de abril de 2018, el Concejal de Seguridad, Tráfico y Transportes.



Como consecuencia de lo expuesto, RESUELVO:

Primero: Realizar la implantación de nuevas áreas de estacionamiento regulado en el **Sector Mercado (1-B)**, en cuyo proceso se ha realizado la preceptiva consulta previa a los vecinos y comerciantes, en riguroso cumplimiento con lo establecido en la ordenanza reguladora de limitaciones al uso del estacionamiento en las vías públicas, llevada a cabo en las reuniones celebradas al efecto, y con la apertura de plazo de alegaciones, mediante Providencias que obran en el expediente, no habiéndose presentado reparo alguno al respecto, por vecinos y comerciantes del Sector para esta nueva regulación. En este sentido, obran en el expediente, certificaciones de Vicesecretaría de este Ayuntamiento.

IMPLANTACIÓN DE NUEVAS ÁREAS DE REGULACIÓN:

Área básica con plazas naranjas en las siguientes calles:

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Pintor Velázquez	Padre Mariana	San Leandro	1B	Naranja	Imp	L
Pintor Velázquez	Padre Mariana	San Leandro	1B	Naranja	Par	L
Pintor Velázquez	San Leandro	Pintor Murillo	1B	Naranja	Imp	L
Pintor Velázquez	San Leandro	Pintor Murillo	1B	Naranja	Par	L
Manuel Antón	García Morato	Poeta campos vasallo	1B	Naranja	Imp	L
Manuel Antón	García Morato	Poeta campos vasallo	1B	Naranja	Par	L
Manuel Antón	Poeta campos vasallo	Pablo Iglesias	1B	Naranja	Imp	L
Manuel Antón	Poeta campos vasallo	Pablo Iglesias	1B	Naranja	Par	L
Pablo Iglesias	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Naranja	Imp	L
Pablo Iglesias	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Naranja	Par	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Imp	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Par	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Carmelo Clavo	1B	Naranja	Imp	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Carmelo Clavo	1B	Naranja	Par	L
García Morato	Juan de Herrera	Manuel Antón	1B	Naranja	Imp	L
García Morato	Juan de Herrera	Manuel Antón	1B	Naranja	Par	L
García Morato	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Imp	L
García Morato	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Par	L
Padre Mariana	Capitán Segarra	Pintor Velázquez	1B	Naranja	Imp	L
Padre Mariana	Capitán Segarra	Pintor Velázquez	1B	Naranja	Par	L
Padre Mariana	Pintor Velázquez	Calderón de la Barca	1B	Naranja	Imp	L
Padre Mariana	Pintor Velázquez	Calderón de la Barca	1B	Naranja	Par	L
Botella de Hornos	Padre Mariana	Pintor Murillo	1B	Naranja	Imp	L
Botella de Hornos	Padre Mariana	Pintor Murillo	1B	Naranja	Par	L

Área básica con plazas azules en las siguientes calles:



Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Juan de Herrera	García Morato	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Imp	L
Juan de Herrera	García Morato	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta campos vasallo	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta campos vasallo	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul Básica	Par	L
Pablo Iglesias	Alfonso el Sabio	Berenguer de Marquina	1B	Azul Básica	Imp	L
Pablo Iglesias	Berenguer de Marquina	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Imp	L
Pablo Iglesias	Alfonso el Sabio	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Par	L
Berenguer de Marquina	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Imp	L
Berenguer de Marquina	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Par	L

Área básica con plazas azules , media estancia, en las siguientes calles:

NUEVAS

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
García Morato	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul media E	Par	L
García Morato	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul media E	Par	L

RECONVERTIDAS

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Poeta Quintana	Capitán Segarra	García Morato	1B	Azul media E	Imp	L
Poeta Quintana	Capitán Segarra	García Morato	1B	Azul media E	Par	L
Poeta Quintana	García Morato	Campos Vasallo	1B	Azul media E	Imp	L
Poeta Quintana	García Morato	Campos Vasallo	1B	Azul media E	Par	L

TOTAL ACTUACIÓN EN SECTOR 1B MERCADO

Plazas Nueva creación	217
Reconversión	9
TOTAL	226

TIPOLOGÍA REGULACIÓN

PLAZAS RESIDENTES/VISITANTE	130
PLAZAS AZUL MEDIA ESTANCIA	23
PLAZAS ZONA AZUL BASICO	73
TOTAL	226

En documento Anexo, se acompaña relación de la totalidad de las zonas de regulación en el Sector Mercado 1B, con la inclusión de las de nueva regulación, que aparecen en **negrita** y en *cursiva* las reconvertidas.

Segundo: Publicar Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, para el común conocimiento de la ciudadanía de la nueva zona de estacionamiento regulado, en cumplimiento también de lo preceptuado en la ordenanza reguladora.



Tercero: Notificar la presente resolución a la Junta Municipal de Distrito de la zona objeto de regulación, y a las asociaciones de vecinos y comerciantes participantes en el proceso de implantación. A las mismas se proporcionará debida información sobre el calendario de actuaciones, en cuanto a la señalización de la nueva zona, así como puesta en funcionamiento de la misma, prevista, como se ha indicado en la parte expositiva, en octubre de 2018.

Cuarto: Dar cumplida difusión de la nueva zona de regulación, mediante información en la página web municipal, así como por otros medios que el Ayuntamiento considere convenientes.

ANEXO:

**Relación de la totalidad de las zonas de
regulación en el Sector Mercado 1B.**

PLAZAS ORA Sep 18

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Juan de Herrera	Calderón de la Barca	Pintor Velázquez	1B	Azul Básica	Imp	L
Juan de Herrera	Calderón de la Barca	Pintor Velázquez	1B	Azul Básica	Par	L
Juan de Herrera	Pintor Velázquez	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Imp	L
Juan de Herrera	Pintor Velázquez	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Par	L
Juan de Herrera	García Morato	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Imp	L
Juan de Herrera	García Morato	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Par	L
Manuel Antón	Calderón de la Barca	Pintor Velázquez	1B	Azul Básica	Imp	L
Manuel Antón	Calderón de la Barca	Pintor Velázquez	1B	Azul Básica	Par	L
Manuel Antón	Pintor Velázquez	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Imp	L
Manuel Antón	Pintor Velázquez	Capitán Segarra	1B	Azul Básica	Par	L



PLAZAS ORA Sep 18

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Manuel Antón	García Morato	Poeta campos vasallo	1B	Naranja	Imp	L
Manuel Antón	García Morato	Poeta campos vasallo	1B	Naranja	Par	L
Manuel Antón	Poeta campos vasallo	Pablo Iglesias	1B	Naranja	Imp	L
Manuel Antón	Poeta campos vasallo	Pablo Iglesias	1B	Naranja	Par	L
Pintor Velázquez	Balmes	Manuel Antón	1B	Azul Básica	Imp	L
Pintor Velázquez	Balmes	Manuel Antón	1B	Azul Básica	Par	L
Pintor Velázquez	Manuel Antón	Juan de Herrera	1B	Azul Básica	Imp	L
Pintor Velázquez	Manuel Antón	Juan de Herrera	1B	Azul Básica	Par	L
Pintor Velázquez	Juan de Herrera	Padre Mariana	1B	Azul Básica	Imp	L
Pintor Velázquez	Juan de Herrera	Padre Mariana	1B	Azul Básica	Par	L
Pintor Velázquez	Padre Mariana	San Leandro	1B	Naranja	Imp	L
Pintor Velázquez	Padre Mariana	San Leandro	1B	Naranja	Par	L
Pintor Velázquez	San Leandro	Pintor Murillo	1B	Naranja	Imp	L
Pintor Velázquez	San Leandro	Pintor Murillo	1B	Naranja	Par	L
Capitán Segarra	Alfonso el Sabio	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Imp	L
Capitán Segarra	Alfonso el Sabio	Balmes	1B	Azul Básica	Par	L
Capitán Segarra	Poeta Quintana	Manuel Antón	1B	Azul Básica	Imp	L
Capitán Segarra	Balmes	Manuel Antón	1B	Azul Básica	Par	L
Capitán Segarra	Manuel Antón	Juan de Herrera	1B	Azul Básica	Imp	L
Capitán Segarra	Manuel Antón	Juan de Herrera	1B	Azul Básica	Par	L
Capitán Segarra	Juan de Herrera	Padre Mariana	1B	Azul Básica	Imp	L
Capitán Segarra	Juan de Herrera	Padre Mariana	1B	Azul Básica	Par	L
<i>Poeta Quintana</i>	<i>Capitán Segarra</i>	<i>García Morato</i>	<i>1B</i>	<i>Azul media est.</i>	<i>Imp</i>	<i>L</i>
<i>Poeta Quintana</i>	<i>Capitán Segarra</i>	<i>García Morato</i>	<i>1B</i>	<i>Azul media est.</i>	<i>Par</i>	<i>L</i>
<i>Poeta Quintana</i>	<i>García Morato</i>	<i>Campos Vasallo</i>	<i>1B</i>	<i>Azul media est.</i>	<i>Imp</i>	<i>L</i>



PLAZAS ORA Sep 18

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
<i>Poeta Quintana</i>	<i>García Morato</i>	<i>Campos Vasallo</i>	<i>1B</i>	<i>Azul media est.</i>	<i>Par</i>	<i>L</i>
Poeta Quintana	Campos Vasallo	Pablo Iglesias	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta Quintana	Campos Vasallo	Pablo Iglesias	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta Quintana	Pablo Iglesias	Belando	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta Quintana	Pablo Iglesias	Belando	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta Quintana	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta Quintana	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta Quintana	Segura	Gral. Marva	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta Quintana	Segura	Gral. Marva	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta campos vasallo	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul Básica	Imp	L
Poeta campos vasallo	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul Básica	Par	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Imp	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Par	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Carmelo Clavo	1B	Naranja	Imp	L
Poeta campos vasallo	Manuel Antón	Poeta Carmelo Clavo	1B	Naranja	Par	L
García Morato	Juan de Herrera	Manuel Antón	1B	Naranja	Imp	L
García Morato	Juan de Herrera	Manuel Antón	1B	Naranja	Par	L
García Morato	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Imp	L
García Morato	Manuel Antón	Poeta Quintana	1B	Naranja	Par	L
García Morato	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul media est.	Imp	L
García Morato	Poeta Quintana	Alfonso el Sabio	1B	Azul media est.	Par	L
Pablo Iglesias	Alfonso el Sabio	Berenguer de Marquina	1B	Azul Básica	Imp	L
Pablo Iglesias	Berenguer de Marquina	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Imp	L
Pablo Iglesias	Alfonso el Sabio	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Par	L



PLAZAS ORA Sep 18

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Pablo Iglesias	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Naranja	Imp	L
Pablo Iglesias	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Naranja	Par	L
Padre Mariana	Capitán Segarra	Pintor Velázquez	1B	Naranja	Imp	L
Padre Mariana	Capitán Segarra	Pintor Velázquez	1B	Naranja	Par	L
Padre Mariana	Pintor Velázquez	Calderón de la Barca	1B	Naranja	Imp	L
Padre Mariana	Pintor Velázquez	Calderón de la Barca	1B	Naranja	Par	L
Botella de Hornos	Padre Mariana	Pintor Murillo	1B	Naranja	Imp	L
Botella de Hornos	Padre Mariana	Pintor Murillo	1B	Naranja	Par	L
Belando	Alfonso el Sabio	Berenguer de Marquina	1B	Azul Básica	Imp	L
Belando	Alfonso el Sabio	Berenguer de Marquina	1B	Azul Básica	Par	L
Belando	Berenguer de Marquina	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Imp	L
Belando	Berenguer de Marquina	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Par	L
Belando	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Azul Básica	Imp	B
Belando	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Azul Básica	Par	L
Berenguer de Marquina	Pablo Iglesias	Belando	1B	Azul Básica	Imp	L
Berenguer de Marquina	Pablo Iglesias	Belando	1B	Azul Básica	Par	L
Berenguer de Marquina	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Imp	L
Berenguer de Marquina	Belando	Segura	1B	Azul Básica	Par	L
Segura	Alfonso el Sabio	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Imp	L



PLAZAS ORA Sep 18

Calle	Desde	Hasta	Sector	Tipo	Núm.	Lin/B
Segura	Alfonso el Sabio	Berenguer de Marquina	1B	Azul Básica	Par	L
Segura	Berenguer de Marquina	Poeta Quintana	1B	Azul Básica	Par	L
Segura	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Azul Básica	Imp	B
Segura	Poeta Quintana	Pérez Galdós	1B	Azul Básica	Par	L

EXISTENTE

	S	NUEVAS	RECONVERSION	TOTALES
AZUL BASICAS	245	73	-9	309
AZUL MEDIA ESTANCIA	0	14	9	23
NARANJAS RESIDENTES	0	130	0	130

TOTAL PLAZAS REGULADAS SECTOR 1-B

sep'18

462

Lo que se comunica para general conocimiento.

Alicante, a 26 de septiembre de 2018.

El Concejal

El Vicesecretario

José Ramón González González

Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas